

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, DEL EXPEDIENTE 1/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO BIC EURONOVA UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. José Javier Plá Sánchez Biezma, en su calidad de Técnico, emite a continuación la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, del expediente 1/2023 para la contratación de los servicios auxiliares para el edificio sede de BIC EURONOVA, y redacta el presente informe de valoración a petición de la mesa de contratación.

El 31 de mayo de 2023, se me hizo llegar copia de la documentación presentada por la empresa licitadora que ha resultado admitida tras la apertura del sobre 1 y que se indica a continuación:

- A28517308 EULEN, S.A.
- B41865510 FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L.
- B10219913 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Los criterios de valoración que son utilizados por quien suscribe este informe, son los indicados en el Anexo I del PCAP que rige la contratación, esto es:

“CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR

MÁXIMO: Hasta 40 puntos.

Criterio nº 1: Memoria técnica de prestación del servicio (Hasta 35 puntos)

Dada la naturaleza del servicio a realizar, se valorará este apartado atendiendo a la metodología para el desarrollo de los trabajos, la coordinación del servicio, los procedimientos de gestión, la adecuada programación de los trabajos a desarrollar, y la adecuación de los medios dispuestos a las tareas previstas.

Documentación: *Memoria descriptiva del desarrollo del servicio, con indicación de la metodología y los procedimientos a aplicar, mediante un planning de trabajo, indicando procedimiento, maquinaria, utillaje y material a emplear, personal destinado, etc.*

Criterio nº 2: Uniformes y equipos complementarios del personal (5 puntos)

Características básicas de los uniformes y equipos complementarios del personal.

Documentación: *Las licitadoras deberán presentar un boceto/foto de los uniformes, tanto femenino como masculino y para verano e invierno, así como los equipos complementarios del personal. Se valorará igualmente la grabación del logo de BIC EURONOVA en el uniforme.”.*

La valoración de las ofertas presentadas se motiva de la siguiente manera:

1. A28517308 EULEN, S.A.

Criterio nº 1: Memoria técnica de prestación del servicio

Con respecto a la memoria presentada por dicho licitador cabe reseñar que aporta la metodología correspondiente según la zona o instalaciones a limpiar contemplando tanto los materiales como su periodicidad. En dicha metodología hace referencia al pavimento, paredes, puertas, ventanas y elementos adyacentes, zócalos y rodapiés, acristalamientos y fachadas acristaladas, techos, luminarias y mobiliario. Igualmente hace referencia a la terraza aseos y vestuarios y recogida de basuras además de ascensores, escaleras y salas de reuniones, de formación y depósito de archivos y almacén.

Para dicho trabajo detalle su correspondiente protocolo de limpieza con su procedimiento, útiles, productos de limpieza y maquinaria. Además incluye consejos y mantenimiento del material empleado.

Con respecto a la atención de incidencias y comunicaciones presentan un protocolo de actuación y medidas correctoras en función de la gravedad y urgencia del incidente para ejecutarse en el menor tiempo posible. Debido a que se contempla que el personal de limpieza esté **tanto en horario de mañana como de tarde** de lunes a viernes, la respuesta será **INMEDIATA** siempre que el personal de limpieza esté presente y en avisos muy urgentes será menor de **30 minutos** gracias a que dispone de una amplia plantilla de más de **300 trabajadores en Málaga**. Cuenta además con un call center operativo las 24 horas y los 365 días del año.

En cuanto a las políticas de sustitución de personal por baja y vacaciones no programadas, disponen de personal suficiente para dar cobertura en un plazo **inferior a 4 horas**.

El Grupo Eulen aporta a esta licitación una **herramienta informática** denominada **VIVO** informar al licitador de los **horarios de trabajo de cada empleado**, vacaciones y absentismo dando la posibilidad de obtener informes y trazabilidad de todas las actividades realizadas en el centro de trabajo facilitando un **reporte mensual** a BIC EURONOVA.

Igualmente en cuanto a la planificación de las tareas presenta una distribución de tareas y frecuencia tanto del limpiador como del cristalero y facilita unos indicadores de cumplimiento del servicio para su evaluación.

Se realizarán inspecciones mensuales al centro de trabajo con objeto de velar por el correcto cumplimiento de las tareas objeto del contrato.

Grupo EULEN aporta los medios materiales y productos al igual que la maquinaria pertinente para el correcto desempeño del servicio.

Se le otorga la mayor puntuación de acuerdo a la capacidad de atender incidencias debido a que su personal estaría tanto en horario de mañana como de tarde y puede atender una incidencia prácticamente de forma inmediata. Se valora también el número de trabajadores que dispone la empresa en Málaga pudiendo atender cualquier baja de un trabajador imprevista rápidamente. De igual forma, suministra una aplicación informática para el seguimiento del control horario de los trabajadores y el seguimiento de las tareas a realizar.

Criterio nº 2: Uniformes y equipos complementarios del personal

Grupo EULEN detalla en su informe las características del uniforme y facilita tanto un uniforme de verano como de invierno y equipos complementarios del personal junto con el correspondiente serigrafiado del logo de BIC EURONOVA tanto en el brazo como en el pecho del uniforme.

Se les otorga el máximo de puntuación en este criterio al cumplir con la demanda de serigrafiado de los uniformes.

2. B41865510 FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L.

Criterio nº 1: Memoria técnica de prestación del servicio

En cuanto a la empresa FERRONOL cabe destacar que realizó una inspección previa del centro de trabajo para presentar una licitación lo más realista posible.

En su memoria descriptiva facilita una metodología de trabajo basada en la asignación de zonas a cada trabajador con objeto de reducir el tiempo del proceso de limpieza estimando que se puede llegar a reducir hasta un 45% la operación de fregado y por consiguiente el consumo de productos químicos empleados.

Proponen un sistema de trabajo tanto manual como mecánico dependiendo de las zonas sobre las que se actúe.

Aporta una descripción de las tareas y una frecuencia de cada una de ellas junto con un personal asignado para el servicio **en horario de tarde**. Enumera la metodología empleada para cada una de las zonas del centro de trabajo, el producto empleado y su concentración y temperatura a la que se aplica.

Respecto al protocolo de actuación en caso de **incidencias** o quejas, éstas serán resueltas en el plazo de **24 horas**.

Disponen de un servicio de 24 horas y 365 días al año para notificar cualquier ausencia imprevista.

Realizarán **inspecciones semanales y mensuales** para el correcto seguimiento del servicio y remitirán el correspondiente resultado del informe. Igualmente un técnico de calidad realizará una **inspección de calidad del servicio con periodicidad semestral**.

FERRONOL dispone de un **servicio de respuesta inmediata en 2 horas** desde la comunicación de la incidencia.

Se les otorga menor puntuación al contemplar únicamente el horario de tarde para prestar el servicio y no aclaran ninguna forma de controlar el horario de los trabajadores y las tareas realizadas.

Criterio nº 2: Uniformes y equipos complementarios del personal

La empresa FERRONOL aporta en su documentación la uniformidad requerida para el desempeño del servicio facilitando tanto uniformes de verano como de invierno diferenciando la vestimenta en función del sexo del trabajador. Aporta calzado antideslizante para el personal de limpieza y botas de seguridad en el caso de los especialistas.

Contempla el serigrafiado del uniforme tanto en el frontal de la parte superior como en el caso de los pantalones.

Se les otorga el máximo de puntuación en este criterio al cumplir con la demanda de serigrafiado de los uniformes.

3. B10219913 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Criterio nº 1: Memoria técnica de prestación del servicio

En su memoria técnica la empresa FISSA especifica los procedimientos de limpieza y productos empleados para el correcto desempeño del servicio tanto de las zonas comunes como de las oficinas y dispositivos informáticos y su periodicidad. No especifica el horario concreto de realización del trabajo, si es horario de mañana o tarde.

Propone un sistema de reuniones mensuales y a demanda para supervisar la ejecución del servicio y el desarrollo del contrato.

Contempla un protocolo de actuación frente a sustituciones en caso de baja asegurando el **reemplazo en un plazo de 24 horas**

Incluye visitas de seguimiento para garantizar la trazabilidad de las tareas y estudiar acciones de mejoras.

Se les otorga la menor de las puntuaciones al no contemplar un procedimiento de gestión del personal y sus horarios que garantice la prestación del servicio.

Igualmente no comentan ningún mecanismo de actuación inmediata frente a incidencias en el servicio prestado.

Criterio nº 2: Uniformes y equipos complementarios del personal

La empresa FISSA facilita en su memoria descripción de la uniformidad requerida para el desempeño del servicio facilitando tanto uniformes de verano como de invierno diferenciando la vestimenta por el color en función del sexo del trabajador. Contempla serigrafiado del uniforme tanto en el frontal de la parte superior y la espalda como en el caso de los pantalones.

Se les otorga el máximo de puntuación en este criterio al cumplir con la demanda de serigrafiado de los uniformes.



CENTRO EUROPEO
DE EMPRESAS
E INNOVACIÓN
DE MÁLAGA

Las valoraciones anteriores se concretan en la siguiente tabla de puntuación:

	PUNTUACIÓN CRITERIO 1 (hasta 35 puntos)	PUNTUACIÓN CRITERIO 2 (hasta 5 puntos)
A28517308 EULEN, S.A.	35	5
B41865510 FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L.	30	5
B10219913 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	25	5

Se pone en conocimiento de la mesa de contratación las anteriores valoraciones a los efectos que procedan.

En Málaga a 2 de Junio de 2023

Fdo. José Javier Plá Sánchez-Biezma